Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 898 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eugenia Romero González y Virginia Lorenzo Centeno, contra la empresa Residencia Tercera Edad Años y Vida, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Eugenia Romero González y Virginia Lorenzo Centeno, con la empresa Residencia Tercera Edad Años y Vida, S.L., condenando a ésta a que abone a aquellas las cantidades siguientes:

Nombre trabajadora: Eugenia Romero González. Indemnización: 3,75 días por mes trabajado. Salarios: La cantidad resultante hasta el día de la fecha.

Nombre trabajadora: Virginia Lorenzo Centeno. Indemnización: 3,75 días por mes trabajado. Salarios: La cantidad resultante hasta el día de la fecha.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.–La Magistrada-Juez.–La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Residencia Tercera Edad Años y Vida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 27 de marzo de 2013.–La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-3757